

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. (COEMAC) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de COEMAC, en su sesión celebrada el 20 de junio de 2018, ha aprobado la ejecución del acuerdo aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas el 30 de mayo de 2018, relativo a la agrupación y cancelación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad para su canje por acciones de nueva emisión, en proporción de una (1) acción nueva de 0,2 euros de valor nominal por cada veinte (20) acciones antiguas de 0,01 euros de valor nominal. Tras la ejecución de la referida agrupación de acciones, el capital social de la Sociedad estará representado por un total de 9.874.990 acciones, sin que con motivo de dicha agrupación se haya producido alteración alguna de la cifra de capital social.

Asimismo, en virtud de las facultades delegadas por la propia Junta General Ordinaria de Accionistas en su reunión de 30 de mayo de 2018, el Consejo de Administración ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos relativos a la agrupación de acciones:

- (i) Solicitar a las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia la exclusión técnica de negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, esto es, de 197.499.807 acciones de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas, que se cancelan, así como la admisión a negociación simultánea en dichas Bolsas de Valores de 9.874.990 de acciones de nueva emisión de la Sociedad, de 0,2 euros de valor nominal emitidas en su sustitución con motivo del acuerdo de agrupación de acciones.
- (ii) Solicitar la baja de las acciones de la Sociedad actualmente en circulación en el registro contable de anotaciones en cuenta de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U.

("Iberclear") y solicitar el alta en dicho registro de las nuevas acciones emitidas con motivo de la agrupación de acciones de la Sociedad.

- (iii) Llevar a cabo ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"), las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Valencia, la Sociedad de Bolsas, Iberclear y cualquier otro organismo, entidad, o registro público o privado, nacional o extranjero, cuantos trámites, actuaciones, declaraciones o gestiones sean necesarios o convenientes a efectos, entre otros, de obtener la autorización, verificación y admisión a cotización de las nuevas acciones, así como para redactar y publicar cuantos anuncios resulten necesarios o convenientes al efecto.
- (iv) Fijar inicialmente el día 23 de julio de 2018 como fecha en la que surtirán efectos la agrupación y cancelación de las acciones de la Sociedad, y el consiguiente canje de las acciones antiguas por las acciones de nueva emisión, en los términos acordados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad (la "**Fecha de Efectos**"). Por tanto, las acciones antiguas se excluirán de negociación previsiblemente tras el cierre de mercado del día anterior, esto es, el 20 de julio de 2018, y las acciones nuevas comenzarán a cotizar a la apertura de mercado de la Fecha de Efectos.

La Fecha de Efectos tiene carácter estimativo y está, en todo caso, sujeta a la previa y efectiva inscripción del acuerdo de agrupación y cancelación de acciones de la Sociedad en el Registro Mercantil de Madrid, así como al cumplimiento de las actuaciones o trámites que fuesen necesarios o convenientes en relación con el citado acuerdo y, en particular, al cumplimiento de aquellos trámites que deban llevarse a cabo ante la CNMV, Iberclear y las Bolsas de Valores.

- (v) Designar a BANCO INVERDIS, S.A. como entidad agente para que adquiera, en nombre y por cuenta de la Sociedad, los restos de acciones titularidad de aquellos accionistas que, al cierre de la sesión del día bursátil anterior a la Fecha de Efectos, no fuesen titulares de un número de acciones que sea múltiplo de 20.

En Madrid, a 21 de junio de 2018



Carmen del Río Novo

Secretario no Consejero del Consejo de Administración